



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10000308

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico, la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de ésta Institución, comunica que las compañías constantes en ésta Resolución con domicilio en el cantón Guayaquil, tienen su capital integrado por un solo socio. Consecuentemente están disueltas de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 8 de la Ley de Compañías, en concordancia con el inciso 3ro. de la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial No. 196 del 26 de enero del 2006;

QUE mediante Oficios No. SC.IJ.DJDL.G.09.0023257, SC.IJ.DJDL.G.09.0023258 y No.SC.IJ.DJDL.G.09.0023259 de fecha 26 de octubre, se solicitó al Instituto Nacional de Contratación Pública certifique si las compañías constantes en ésta Resolución, se encuentran inscritas en el libro de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos.

QUE mediante certificaciones conferidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública de fecha 23 de diciembre del 2009, informa que las compañías constantes en ésta Resolución, no tienen contratos pendientes con entidades del Sector Público, ni han participado en ningún proceso de contratación a partir del 04 de agosto del 2008.

EXP.	NOMBRE COMPAÑÍA	CANTÓN	NOTARIA	FECHA CONST.	CANTÓN	FECHA INSCR. R M
105284	W. BEDOYA EXPORT S.A. BEDEXPORT	GUAYAQUIL	21	14/06/2001	GUAYAQUIL	23/08/2001
118166	WELLDONE INDUSTRIES S.A.	GUAYAQUIL	30	14/12/2004	GUAYAQUIL	12/01/2005
116418	WENTWORTH MANAGEMENT S.A.	GUAYAQUIL	38	20/01/2004	GUAYAQUIL	26/04/2004
120630	WERYX S.A.	GUAYAQUIL	25	23/09/2005	GUAYAQUIL	03/10/2005
107817	WHETSA S.A.	GUAYAQUIL	30	27/12/2001	GUAYAQUIL	05/03/2002
100131	WIFCORP S.A.	GUAYAQUIL	25	22/02/2000	GUAYAQUIL	15/03/2000
74077	WINGSER S.A.	GUAYAQUIL	30	17/04/1995	GUAYAQUIL	20/09/1995
82373	WIRELESSNET S.A.	GUAYAQUIL	35	28/05/1998	GUAYAQUIL	23/07/1998
110363	WOOLRICH INVESTMENTS S.A.	GUAYAQUIL	17	01/10/2002	GUAYAQUIL	21/11/2002
100276	WORDAS S.A.	GUAYAQUIL	25	08/03/2000	GUAYAQUIL	23/03/2000
114845	WORLD FRUIT NETWORK DEL ECUADOR S.A. W.F.NET WORLD	GUAYAQUIL	21	11/02/2004	GUAYAQUIL	10/03/2004
78279	WORLD HANDLING LOGISTIC SERVICE S.A.W&H LOGISTIC SERVICE	GUAYAQUIL	5	29/05/1997	GUAYAQUIL	16/07/1997
107398	XAENMA S.A.	GUAYAQUIL	21	05/02/2001	GUAYAQUIL	08/03/2002
78713	XALECOR S.A.	GUAYAQUIL	21	20/08/1997	GUAYAQUIL	10/09/1997
72718	XELCOM S.A.	GUAYAQUIL	38	07/06/1995	GUAYAQUIL	10/07/1995
123152	XUILER S.A.	GUAYAQUIL	25	23/05/2006	GUAYAQUIL	31/05/2006
118906	XYLCORPSA S.A.	GUAYAQUIL	21	25/02/2005	GUAYAQUIL	24/03/2005
111869	YANIFRUIT CO. S.A.	GUAYAQUIL	16	24/02/2003	GUAYAQUIL	23/04/2003
100500	YECTARCORP S.A.	GUAYAQUIL	25	27/03/2000	GUAYAQUIL	14/04/2000
111617	YEMOLS S.A.	GUAYAQUIL	16	18/03/2003	GUAYAQUIL	10/04/2003

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de las compañías mencionadas por las razones que se expresan en el primer considerando de ésta resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar ésta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios constantes en el primer considerando de ésta resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan la compañía se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR liquidador de las compañías al señor **Ab. Wilson Molina Borja** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO OCTAVO.- PREVENIR a los representantes legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3o., 4o. y 5o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DÉCIMO.- DISPONER que se remitan copias de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 ENE 2010

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 56.587
FECHA DE REPERTORIO: 11/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha once de Noviembre del dos mil diez queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0000308, dictada el 18 de Enero del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., la misma que contiene la Liquidación, de las compañías mencionadas en la misma de fojas 120.606 a 120.613, Registro Mercantil número 21.544. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- Se deja sin efecto la compañía **WELLDONE INDUSTRIES S.A.** mediante Resolución SC.IJ.DJDL.G.10.0007374, dictada el 25 de octubre del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., **WERYX S.A.** mediante Resolución SC.IJ.DJDL.G.10.0002018, dictada el 29 de marzo del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., **WIFCORP S.A.** mediante Resolución SC.IJ.DJDL.G.10.0003413, dictada el 27 de mayo del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., **YANIFRUIT CO. S.A.** mediante Resolución SC.IJ.DJDL.G.10.0002810, dictada el 29 de abril del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A.,

ORDEN: 56587



S

REVISADO POR:



En fecho
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA